

## BOLETIN N° 6 DE COSTOS Y PRECIOS FORESTALES PATAGONIA ANDINA Abril 2019



El presente trabajo se realiza conjuntamente entre la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial (DNDFI) de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Con el fin de relevar y comunicar datos sobre los precios y costos forestales, los técnicos de la DNDFI y otras instituciones, han recorrido los principales aserraderos, corralones y carpinterías de la zona para recolectar la información de base para el armado de publicaciones sistematizadas sobre costos y precios forestales, puestas a disposición de toda persona que se encuentre interesada en ella. Mediante la sistematización y presentación de este informe se espera contribuir a la generación y difusión de conocimientos e información para la toma de decisiones en el sector foresto-industrial.

La información se presenta en forma de cuadros. Los ítems incluidos son todos aquellos que resultaron de interés para el equipo técnico, y de los cuales los establecimientos consultados pudieron facilitar información certera. Se espera continuar con estas publicaciones durante 2019 para mantener actualizada la información y analizar su evolución. Invitamos a los actores del sector a acercarnos comentarios, inquietudes y sugerencias para las próximas publicaciones.

**Contacto:**

**Neuquén:** [tripodi@agro.uba.ar](mailto:tripodi@agro.uba.ar) / [zalazargabriel08@gmail.com](mailto:zalazargabriel08@gmail.com)

**Río Negro y Chubut:** [dpfpatagonia@gmail.com](mailto:dpfpatagonia@gmail.com)

PRODUCTO	RANGO de PRECIOS (1)		UNIDAD	OBSERVACIONES(3)
	MAXIMO O PROMEDIO(2)	MINIMO		
<b>MATERIAL DE PROPAGACIÓN Y PLANTACIÓN</b>				
Semilla Pino Ponderosa	3250.0	2600.0	kg	huerto semillero
Semilla Pino Ponderosa	3000.0	2000.0	kg	área productora de semillas
Semilla Ciprés de la Cordillera	5625.0	4500.0	kg	área productora de semillas
Plantín Pino Oregon	23.0		unidad	1+1, en tubete
Plantín Pino Ponderosa	20.5		unidad	1 año y 1+1, en tubete
Plantín nativas (Lenga, Ñire, Roble Pellín, Coihue)	115.0	100.0	unidad	1 año en tubete
Plantín Cipres de la Cordillera	175.0	90.0	unidad	2 años en tubete
Álamo, barbado	50.0		unidad	estaca + 1 año
Plantín nativa (Raulí, Molle blanco, Ñire, otras)	40.0	25.0	unidad	1 a 2 años, en contenedor
<b>MADERA ROLLIZA (en acanchadero)</b>				
Ciprés de la Cordillera	2100.0		m3 solido	
Coihue	1100.0		m3 solido	puesta en cancha
Roble Pellín	2500.0		m3 solido	puesta en cancha
Pino Oregon	2300.0	1600.0	m3 solido	puesta en cancha
Pino sp	1000.0	600.0	m3 solido	puesta en cancha
Alamo	850.0		m3 solido	puesta en cancha
<b>MADERA 1a TRANSFORMACION (tablas y tirantería)</b>				
<b>TABLAS</b>				
Pino Oregon	28.2	23.0	pie2	largo variado/ sin cepillar
Pino Oregon	50.0		pie2	cepillado/ tablas 1x6, 2x6
Pinos blancos y varios (ponderosa/radiata/murrayana)	22.0	17.9	pie2	largo variado/
Alamo	18.2		pie2	largo variado/ sin cepillar
Lenga	74.7		pie2	sin cepillar, verde/ seco
Ciprés de la Cordillera	30.0		pie2	largo variado/ sin cepillar
Roble Pellín	60.0		pie2	h. 3 m, cepillado
Coihue	50.0		pie2	largo variado/ sin cepillar
Pino Elliotti	27.4		pie2	hasta 5,50 m, con /sin cepillado
<b>TIRANTES</b>				

Boletín de Costos y Precios Forestales de la Patagonia Andina/Abril 2019

Pinos blancos y varios (ponderosa/radiata/murrayana)	24.9	22.6	pie2	largo variado h. 4,80 m/ sin cepillar
Pino Oregón	47.7	34.4	pie2	h. 4,20 m, cepillado/ sin cepillar
Pino Elliotti	47.3	33.0	pie2	cepillado/ sin cepillar
Lenga	97.3	74.7	pie2	2 x 6, h. 3,90 m, con/ sin cepillar
Alamo	23.4		pie2	largo variado/ sin cepillar
<b>TACOS PARA BINS</b>				
<b>CLAVADERAS/ ALFAJIAS</b>				
Pino Elliotti, P. Radiata, P. Ponderosa	19.4		pie2	2,1 h. 4,8 m
<b>VARILLAS ALAMBRADO</b>				
Madera dura	42.8		unidad	1a., 7 agujeros, 1,5 x 2"
Pino Ponderosa. otros pinos, eucalipto	31.0		unidad	
Coihue	30.0		unidad	7 agujeros
<b>CANTONERA</b>				
Pino Radiata	24.2		metro lineal	canteada, 5" a 6" h. 3.50 m
Pino Ponderosa	245.8	134.1	m2	sin cantear/ canteada
<b>POSTES PELADOS</b>				
Pino	169.5	127.9	unidad	largo 2 m; punta fina 15 a 18
Pino	300.9	158.9	unidad	pelado o canteado, 2,2 a 4 m
Quebracho	3000.0		unidad	largo 3 m
Quebracho	990.0		unidad	poste, medio poste, 2,20 m
Caldén	750.0		unidad	poste, medio poste, 2,20 m
Ciprés de la Cordillera	330.0		unidad	largo 2,20 m
Otras maderas duras, vinal	511.1		unidad	pelado, 2,2 m
Pino Ponderosa	146.6	105.7	unidad	largo 2,2 a 4 m
<b>POSTES PELADOS E IMPREGNADOS</b>				
Eucalipto Grandis	240.0		unidad	2,2 m
Eucalipto Grandis	2869.0	2263.0	unidad	desde 7,5 hasta 9 m, 13-16 cm diámetro
Eucalipto Grandis	210.0		unidad	2,20 m
Pino	369.2	232.1	unidad	desde 2,2 hasta 4 m, según diámetro
<b>PUNTALES Y VARAS</b>				
Puntal de pino	45.0		unidad	largo 3 m; punta fina/gruesa 9/12 cm
Varillón de pino	59.6		unidad	largo 4 a 5 m
<b>RESIDUOS INDUSTRIA/ BOSQUE</b>				
Aserrín, viruta	163.0		m3	
Leña Pino Ponderosa	288.5		m3 estéreo	
<b>MADERA DE 2a TRANSFORMACIÓN/ REMANUFACTURA</b>				
<b>MACHIMBRE</b>				
Pino Ponderosa	205.6	195.5	m2	1/2" a 1", 1ra calidad

**Boletín de Costos y Precios Forestales de la Patagonia Andina/Abril 2019**

Pino Oregón	326.9	168.7	m2	3/4" x m2 abierto 1ra calidad
Pino Ponderosa	149.6	84.4	m2	1/2" a 1", según calidad
Pino Elliotti	146.3	102.0	m2	1/2", comercial y 1a calidad
Pino Elliotti	246.3	199.8	m2	3/4" a 1", comercial y 1a calidad
Eucalipto Grandis	230.0	145.0	m2	1/2"X 4", con/sin nudos
Ciprés de la Cordillera	301.0		m2	3/4"
<b>PALLETS Y CAJONES</b>				
<b>VIGAS y VIGAS LAMINADAS</b>				
Pino	70.6	51.5	pie2	cajón p/manzana mercado interno pino
Pino elliotti	49.3		pie2	6 a 12 m
Eucalipto grandis			pie2	3"x 6"x 12,8 m
<b>SERVICIOS</b>				
Cepillado tablas y tirantes	6.8		metro lineal	cuatro caras
Cepillado tablas y tirantes	11.5		p2	cuatro caras
Flete de madera (desde acanchadero a industria)	11.5		m3	hasta 50 o menos km
Flete de madera aserrada	45.5		km	Camión+ acoplado (27 Tn) h. Bs As

**PRECIOS DE REFERENCIA**

Fecha	01/04/2019
Precio del dólar (vendedor)	44.3 \$/USD
Costo del jornal (peón general, UATRE)	728.62 \$/jor
Precio local gas oil (Infinia, sur paralelo 42°)	43.88 \$/l
Precio local gas oil (Infinia, paralelo 40°)	s/d \$/l

Fuentes de información: Establecimientos CORFONE SA, Forestal Sur, Aserradero Huechulafquen, Corralón Austral, CEA INTA Trevelin, INTA Aldea Escolar, Cooperadora DEL Vivero de Huinganco, INTA Campo Forestal Gral. San Martín, Tecnomaderas, Pelech, Muñoz, UATRE, Banco Nación Arg, ACA Esquel y San Martín de los Andes, Maderera Graziano, Aserradero Gonzalez SRL, Maderera Oregón, PG Maderas y Servicios, Aserradero Don Pino, Aserradero GW, Vivero Los Chucaos, Vivero Cerro Pirque.

Recopilación de precios: Gabriel Zalazar, Nahuel Trípodí, Guillermo Melzner (Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial), Luis Tejera, Teresa Schinelli Casares, Gustavo Salvador, Martín Honorato, Lucas Gallo (INTA, EEA Esquel), Marcelo Leanza y Oscar Muñoz. Compilación y edición de datos: Pablo Laclau (INTA EEA Bariloche).

**Información sobre la nueva ley de promoción forestal.**

En diciembre de 2018, luego de numerosas reuniones participativas y discusión de anteproyectos entre las autoridades nacionales, provinciales y otros actores del sector foresto industrial, fue sancionada la Ley 27.487, que tanto prorroga como modifica por otros 10 años, ciertos artículos de la Ley 26.432.

La finalidad de esta nueva normativa, además de seguir apoyando con aportes económicos no reintegrables (AENR) y beneficios fiscales a los emprendimientos forestales es, agilizar la ejecución de los mismos, actualizar la terminología y generar instrumentos de promoción consensuados con las provincias.

Las actividades promocionadas son: la implantación de bosques, su mantenimiento y su manejo sostenible, así como las de industrialización de la madera, cuando el conjunto de todas ellas formen parte de un emprendimiento forestal o forestoindustrial integrado.

Las autoridades de aplicación nacional y provinciales deberán establecer una zonificación por cuencas forestales para la localización de los emprendimientos, en función a criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social. La zonificación por cuencas forestales respetará el ordenamiento territorial de bosques nativos adoptados por ley provincial según lo establecido en la ley 26.331. No serán beneficiarios del presente régimen los emprendimientos que se desarrollen fuera de dichas cuencas forestales.

Hasta tanto se aprueben las cuencas forestales, se continuará con el régimen anterior.

Se actualiza la cobertura de Aportes Económicos No Reintegrables en hectáreas y porcentajes

a) De 1 hasta 20 hectáreas, hasta el ochenta por ciento (80%) de los costos de implantación.

Para más de 20 hectáreas y hasta un máximo de 300 hectáreas;

b) Por las primeras 50 hectáreas, de 1 hasta 50 hectáreas, hasta el sesenta por ciento (60%) de los costos de implantación;

c) Por las siguientes 100 hectáreas, de 51 hasta 150 hectáreas, hasta el cincuenta por ciento (50%) de los costos de implantación;

d) Por las siguientes 150 hectáreas, de 151 hasta 300 hectáreas, hasta el cuarenta por ciento (40%) de los costos de implantación.

En la Región Patagónica se extenderá:

e) Por las siguientes 200 hectáreas, de 301 hasta 500 hectáreas, hasta el cuarenta por ciento (40%) de los costos de implantación.”

- Podas y raleo: hasta el setenta por ciento (70%) de los costos derivados de la actividad deducidos los ingresos que pudieran producirse y hasta 600 ha.

- La autoridad de aplicación podrá establecer un monto mayor de apoyo económico no reintegrable cuando los emprendimientos se refieran a especies nativas o exóticas de alto valor comercial y/o cuenten con certificaciones de gestión forestal sostenible.

- Se habilita a la Autoridad de Aplicación a otorgar el apoyo económico no reintegrable modificando las condiciones establecidas, cuando los fondos necesarios para solventarlo no provengan de la asignación establecida en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional específicamente para la ejecución de la Ley N° 25.080.

Los fondos para el financiamiento de la ley estará constituida una parte por presupuesto Nacional, otra por los aportes de los seguros verdes y por último se creará un fondo fiduciario público.